



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

LA CONVENCION - CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



OT I

000561

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0158-2023-MDM/LC

Maranura, 26 de octubre de 2023

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0062-2023-MDM/LC, sobre autorización de viaje al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Maranura, a la ciudad de Lima, el día 27 de octubre de 2023, para participar en las reuniones de trabajo con la Presidencia del Concejo de Ministros y los diferentes Ministerios; y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)"*; ello en concordancia con artículo II que establece: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico"*.

Qué, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al Inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Qué, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 0062-2023-MDM/LC, se aprueba, autorizar, el viaje al Señor Alcalde, Ing. BENJAMÍN SEGUNDO PINTO, a la ciudad de Lima, el día 27 de octubre de 2023, para participar en las reuniones de trabajo con la Presidencia del Concejo de Ministros y los diferentes Ministerios, con la finalidad de exigir al Gobierno Nacional, el cumplimiento de las demandas de la Provincia de La Convención, convocado por el presidente del Concejo Directivo de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de la Convención.

Qué, estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y al amparo de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de alcaldía a la señora regidora, **Saturnina Luna Mamani**, el día 27 de octubre de 2023 o en tanto dure la ausencia del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Maranura, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas, e informar lo actuado al titular del pliego; así mismo, encargar las facultades administrativas al Gerente Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO



000560

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la unidad de Secretaria General, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Informática y Estadísticas se efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO
ING. BENJAMIN SEGUNDO PINTO
ALCALDE

Distribución:
Alcaldía
GM
Encargado
Informática
Archivo